

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

## ANUNCIO. (PP. 3127/94).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, (Granada).

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E. 17, el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Maracena, 6 de septiembre de 1994.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

## ANUNCIO sobre Aprobación Inicial Plan Parcial, Sector UR-1. (PP. 3237/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión del día 20 de octubre de 1994, el Plan Parcial del Sector UR-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santa Olalla del Cala, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se da cumplimiento al art. 102.1 de la Ley 1/1992, de 26 de junio, extinguiéndose el plazo, con la aprobación definitiva del Plan.

Santa Olalla del Cala, 22 de octubre de 1994.- El Alcalde, Juan A. Fernández Batanero.

## ANUNCIO sobre avance de las Normas Subsidiarias. (PP. 3238/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre actual, el Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al haber adquirido los trabajos el suficiente grado de desarrollo, que permiten formular criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, se somete el acuerdo a exposición pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Diario Huelva Información, al objeto de que puedan formularse sugerencias y en su caso alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y particulares que estén legitimadas con arreglo a la vigente legislación de procedimiento administrativo.

El expediente y documentos técnicos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

Santa Olalla del Cala, 22 de octubre de 1994.- El Alcalde-Presidente, Juan A. Fernández Batanero.

## AYUNTAMIENTO DE MIJAS

## EDICTO. (PP. 3311/94).

Habiéndose aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1994, el proyecto de Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización Cala Golf, promovido por D. Noel J. Kavanagh, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 27 de octubre de 1994.- El Alcalde, El Alcalde Accidental, Antonio Mandonado.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

## ANUNCIO.

El Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 243 de fecha 20 de octubre de 1994, publica íntegramente la convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición 12 plazas de Cabos de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

Los derechos de examen de esta convocatoria son de 1.000 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo las instancias ir acompañadas del resguardo de haber ingresado la cantidad exigida por derechos de examen, en la Tesorería de Fondos Municipales, sita en Plaza de la Encarnación núm. 24 de esta capital.

También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de octubre de 1994.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

## ACUERDO de 29 de septiembre de 1994, sobre Bases para cubrir una plaza de Administrativo, Modificación.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1994, acordó modificar las «Bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General, al servicio de este Ayuntamiento, por el procedimiento de Concurso-Oposición, mediante Promoción Interna», que fueron inicialmente aprobadas en sesión celebrada el 30 de junio de 1994, y que en aquellas afectadas por la modificación, quedan redactadas, de la siguiente manera:

- «Base 2.2.1. c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, B.U.P., Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias».

- «Base 2.2. c) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General o Especial, Grupo D».

- «Base 6.10. c) Por experiencia acreditada en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto del grupo inmediatamente inferior al que se opta, mediante relación funcional, en trabajos iguales o similares a los de la plaza a la que se opta (gestión presupuestaria municipal, contabilidad pública local, según la antigua o la nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, confección de mandamientos de pago o de ingreso, documentos contables A.D.O.P., manejo del programa SICAL o similares), acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

La experiencia será valorada por el Tribunal, atendiendo a criterios objetivos, con arreglo a la siguiente graduación:

- Baja ..... De 0 a 2 puntos.
- Media ..... A partir de 2 hasta 4 puntos.
- Alta ..... A partir de 4 hasta 6 puntos».

- «Base 6.10. d) Por experiencia acreditada en este Ayuntamiento, en plaza o puesto del grupo inmediatamente inferior al que se opta, mediante relación funcional, en trabajos iguales o similares a los de la plaza a la que se opta (gestión presupuestaria municipal, contabilidad pública local, según la antigua o la nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, confección de mandamientos de pago o de ingreso, documentos contables A.D.O.P., manejo del Programa SICAL o similares), acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento.

La experiencia será valorada por el Tribunal, atendiendo a criterios objetivos, con arreglo a la siguiente graduación:

- Baja ..... De 0 a 5 puntos.
- Media ..... A partir de 5 hasta 10 puntos.
- Alta ..... A partir de 10 hasta 20 puntos.

Los certificados que acrediten la experiencia de los apartados c o d deberán especificar claramente los trabajos realizados por el funcionario, el período temporal durante el cual se han desempeñado los mismos (años, meses y días) y cuantos otros datos sean necesarios para que el tribunal pueda formarse una idea precisa y objetiva de la experiencia a valorar».

Se suprime el párrafo siguiente: «Los períodos de tiempo computados en los apartados c o d no podrán ser computados también en los apartados a o b, y viceversa».

A partir de ese punto, el párrafo queda redactado de la siguiente manera: «No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial».

Hechas las salvedades anteriores, el Acuerdo adoptado el día 30 de junio de 1994, se mantiene en los mismos términos en que fue aprobado por el Pleno Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alhama de Granada, 25 de octubre de 1994.- El Alcalde, Antonio Molina Gómez.

## I.B. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

ANUNCIO de extravió de título de bachiller. (PP. 3207/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de D.ª María Antonia Algarra Ríos expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Ntra. Sra. de los Remedios.

Ubrique, 18 de octubre de 1994.- El Director, Juan Coronel Reguera.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3230/94).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 20 de octubre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes, día 19 de diciembre de 1994, en el Salón de Actos de la Institución, sito en Sevilla en el Pasaje Pintor Francisco Molina s/n (antiguo Pasaje Villasis), a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2.º Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.

3.º Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para 1995.

4.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 23 de los vigentes Estatutos, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos 2.º y 3.º estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasis, núm. 2); para su examen, a partir del día 1 de diciembre próximo.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.